



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-1670-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UN (1) SISTEMA INSTRUMENTAL PARA ARTRODESIS LUMBAR POSTERIOR DE 3 NIVELES TITANIO; UN (1) PARCHE PARA DURAMADRE; UN (1) SELLADOR DURAL; UN (1) SUSTITUTO OSEO; DOS (2) CAGES DE PEEK; UN (1) HEMOSUCTOR; (1) STERI DRAPE; UN (1) ALQUILER DE DRILL OSEO DE ALTAS REVOLUCIONES CON FRESAS; destinado al afiliado clave N° 008-00002082/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N°1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N°921/2020 y 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N. ° 1736 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N°1748/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.° 30-71156730-1 por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$21.726.600,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso l), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.° 71-2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.° 1748/2026 para la compra y adquisición de UN (1) SISTEMA INSTRUMENTAL PARA ARTRODESIS LUMBAR POSTERIOR DE 3 NIVELES TITANIO; UN (1) PARCHE PARA DURAMADRE; UN (1) SELLADOR DURAL; UN (1) SUSTITUTO OSEO; DOS (2) CAGES DE PEEK; UN (1) HEMOSUCTOR; (1) STERI DRAPE; UN (1) ALQUILER DE DRILL OSEO DE ALTAS REVOLUCIONES CON FRESAS; destinado al afiliado clave N° 008-00002082/00; a la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.° 30-71156730-1 por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$21.726.600,00).

ARTÍCULO 2°. - Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Y ST5011; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

